



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 796-2020-R
Lambayeque, 27 de octubre de 2020

VISTA:

La carta presentada el día 23 de octubre de 2020 por el Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 774-2020-R, de fecha 19 de octubre de 2020, se encargó la Dirección de la Escuela de Posgrado al Dr. Alfonso Tesén Arroyo, por el período comprendido del 19 de octubre de 2020 al 18 de enero de 2021, al haberse declarado nula la elección de la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, por disposición de sentencia judicial;

Que, mediante escrito presentado el día 23 de octubre del año en curso, el Dr. Alfonso Tesén Arroyo, hace conocer al Rector, que en estos últimos días presenta problemas de salud, lo que imposibilita que asuma, con toda responsabilidad, al cargo encomendado a través de la Resolución N° 774-2020-R;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento del documento emitido por el Dr. Alfonso Tesén Arroyo, y a fin de asegurar la continuidad de la conducción de dicho órgano, designa al Dr. Alfonso Ausberto Mendoza Gamarra, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien cumple con los requisitos señalados en el Estatuto de la Universidad, esto es que tenga grado académico de Doctor y docente principal a dedicación exclusiva;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. ALFONSO AUSBERTO MENDOZA GAMARRA, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 27 de octubre de 2020 al 26 de enero de 2021, en reemplazo del Dr. Alfonso Tesén Arroyo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Escuela de Posgrado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, SUNEDU, Dirección General de Administración, interesados, Oficina de Grados y Títulos, Órgano de Control Institucional y demás dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector